



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAR DEL RÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....116.167,00	Gastos de personal .....41.838,93
Impuestos indirectos .....10.810,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .174.778,07
Tasas y otros ingresos .....24.140,00	Gastos financieros .....0
Transferencias corrientes .....25.000,00	Transferencias corrientes .....7.150,00
Ingresos patrimoniales .....100.650,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....94.000,00
Enajenación de inversiones reales .....1.500,00	Transferencias de capital .....30.000,00
Transferencias de capital .....69.500,00	Activos financieros .....0
TOTAL INGRESOS .....353.852,00	
Pasivos financieros .....0	
TOTAL GASTOS .....353.852,00	

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

##### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas). Grupo: A (A1-A2) Nivel: 24.

##### b) *Personal laboral temporal.*

##### 2.- Personal laboral eventual.

##### 1.1.- Peón temporal, 2.

##### 1.2.- Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 25 de enero de 2019.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

121

BOPSO-12-30012019